

Profesionalización del fútbol femenino en Argentina. Una conquista de derechos e igualdad aparente

Professionalization of Female Football in Argentina. A conquest of Rights and apparent equality

Por Melisa García

Resumen: La profesionalización del fútbol femenino abre muchos interrogantes y su impacto es transversal. En el presente trabajo, intentaré demostrar que el hecho de que las mujeres sean consideradas jugadoras profesionales no es una cuestión de falta de normas, sino de género, de un sesgo machista y patriarcal. La voz de las jugadoras es fundamental, su lucha personal y colectiva es la prueba viviente de que las desigualdades que viven como jugadoras de fútbol responden a actos deliberadamente discriminatorios.

Analizaré las causas del pronunciamiento de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA) sobre la profesionalización del fútbol femenino y abordaremos el rol del deporte y su concepción jurídica y social, para ello, utilizaremos el primer caso judicializado que llevó como bandera la profesionalización del fútbol femenino. Es fundamental problematizar la situación real que viven las jugadoras de fútbol profesionales en nuestro país. El grado de desigualdad al que están inmersas data de la histórica idea de que el fútbol es para varones: si las mujeres quieren practicarlo, el amateurismo es la regla, y, si quieren ser profesionales, deberán demostrar, además, aptitudes equivalentes a las de un varón; así y todo, no serán igualadas las condiciones laborales.

Este trabajo busca arrimar algunas ideas sobre por qué sucede este hecho en el fútbol femenino, qué marco normativo contempla esta situación y cómo impacta realmente en la realidad de las jugadoras. ¿Qué hay detrás de la reticencia a igualar el fútbol femenino con el fútbol profesional masculino?

Palabras clave: profesionalización; fútbol femenino; género; discriminación.

Abstract: The professionalization of female football raises many questions and its impact is transverse. The present paper intends to demonstrate that it is not a question of lack of norms but of gender, of male chauvinist and patriarchal bias for women not to be considered professional players. The voice of female players is fundamental; their personal and collective struggle is the living proof that the inequalities that they live as female football players are the result of deliberate discriminatory acts.

The causes that led to the declaration about the professionalization of female football by the Argentine Football Association (AFA) will be analyzed, and the role of the sport and its judicial and social conception will be addressed, for which the first case taken to court that advocated the cause of the professionalization of female football will be dealt with.

It is fundamental to question the real situation female professional football players live in in our country. The degree of inequality that they are immersed in dates back to the historical idea that football is for men: if women want to play it, amateurism is the rule; and if they want to be professional, they will additionally have to show that their skills are equivalent to those of a man; even doing so, labor conditions will not be equalized.

This paper aims at gathering some ideas about why this fact occurs in female football, which legal framework considers this situation and how it actually affects the reality of female players. What is there behind the reluctance to make female professional football equal to male professional football?

Keywords: professionalization; female football; gender; discrimination.

Fecha de recepción: 19/12/2020

Fecha de aceptación: 06/05/2022



Profesionalización del fútbol femenino en Argentina. Una conquista de derechos e igualdad aparente

Por Melisa García*

I. Introducción

El presente trabajo es una propuesta para repensar la profesionalización del fútbol femenino, desde un marco normativo, como así también desde uno fáctico, con sus implicancias sociales.

Profesionalizar el fútbol femenino es darle carácter y reconocimiento a esta actividad deportiva, es la posibilidad de la dedicación en forma permanente y de que, siendo parte de un club de Primera División, se pueda competir en los torneos oficiales, pero también es reconocer que tanto las mujeres como los varones pueden dedicarse al fútbol de modo profesional y rentado.

Antes del 16 de marzo de 2019, las mujeres jugaban y competían en torneos oficiales, con todas las características de la actividad profesional, pero con la enorme diferencia de que lo hacían como *amateurs*: “Pongámoslo del siguiente modo, te gusta jugar al fútbol, entrenás tres veces por semana y jugás partidos los fines de semana, competís en torneos, pero *ad honorem*” (Macarena Sánchez, comunicación personal, enero de 2019). Esto se debe a lo que desarrollaremos en este trabajo: la desigualdad y la violencia estructural hacia las mujeres, que aún es peor para el caso de las disidencias de género.

Lograr la profesionalización, o, como iremos viendo, la semiprofesionalización, significa reconocer a las jugadoras como profesionales, también, la

* Abogada, Universidad de Buenos Aires, docente. Posgrado en Género y Derecho, Universidad de Buenos Aires. Fundadora y presidenta de la Asociación de Abogadas Feministas (ABOFEM) Argentina. Abogada litigante de Macarena Sánchez, entre otras jugadoras de Primera División de fútbol femenino. Expositora en Constitucionalismo Feminista, ICON, Chile (2019) y en sesiones plenarias de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación (2020) por la ley de interrupción voluntaria del embarazo. Coautora de “Profesionalización del fútbol femenino, un hito histórico”. En HERRERA, Marisa (2021). Tratado de géneros, derechos y justicia. Santa Fe: Editorial Rubinzal - Culzoni Editores. Asesora y columnista en radio y tv en temáticas de Género desde el 2021 al presente Integrante de la Red de Empoderamiento jurídico desde 2022. Correo electrónico: solmelisagarcia@gmail.com

desnaturalización de que, por ser mujeres, deben permanecer en la gratuidad: lo fundamental es que la única diferencia existente entre varones y mujeres en su carácter de jugadores/as profesionales es una cuestión de género y de discriminación.

En marzo de 2019, la AFA hizo un anuncio formal sobre la profesionalización del fútbol femenino en Argentina. El caso de Macarena Sánchez, de notoria repercusión, puso en escena las dificultades que afrontaba el fútbol femenino y las diferencias y las exigencias con respecto al fútbol masculino. Entonces, la profesionalización significa que las condiciones económicas y sociales estén dadas para poder vivir de esta profesión, poder entrenar y estar a la altura de lo que requiere un club, sin necesidad de tener otros trabajos de largas jornadas para poder sostener una actividad que no es *amateur*.

Mi hipótesis es que, dentro de las desigualdades en las oportunidades en el mercado laboral, la gran brecha que existe entre mujeres y varones se traslada a todos los ámbitos laborales, y el deporte no es la excepción. En este sentido, si bien se asoman cambios culturales, aún hay mucho camino por recorrer, ya que “el patriarcado impide que las mujeres gocen plenamente de la autonomía en condiciones de igualdad sustantiva” (CEPAL, 2016). Perseguir y proveer a las mujeres de autonomía para que puedan tomar decisiones en libertad es una batalla que se viene dando en todos los ámbitos como una forma de erradicar la violencia que deriva de la división sexual del trabajo.

Para analizar las posibilidades de profesionalización del fútbol femenino me baso en el compendio normativo vigente en materia de igualdad y no discriminación y las normas específicas sobre la actividad futbolística. Asimismo, acompaño testimonios de jugadoras de diferentes clubes de la Primera División del fútbol femenino, que serán anexados para acompañar en primera persona un trabajo de campo que apoya lo aquí planteado.

II. Normativa vigente sobre no discriminación, igualdad y la actividad futbolística

II.1. La discriminación en el deporte

El deporte cumple un rol social y económico muy importante dentro de la comunidad. Hablar del carácter profesional de una actividad deportiva se complejiza en algunos casos donde los estereotipos están muy arraigados. El carácter profesional, por definición, es la dedicación exclusiva o casi exclusiva a una determinada actividad, acción por la cual se percibe una remuneración acorde. Ahora bien, en el caso del fútbol, esta definición o idea de lo profesional va de la mano respecto de los equipos formados por varones cis. Su actividad está regida por el Estatuto del jugador de fútbol profesional (ley 20.160) y su convenio colectivo de trabajo (557/09). El contraste: las mujeres que se dedican a esta actividad deportiva; desde el punto de vista normativo, el rol adjudicado es el de jugadoras de fútbol de carácter *amateur*. Sostengo que esta diferencia se debe a cuestiones culturales y se produce y reproduce jurídicamente a partir de una desigualdad de reconocimiento y condición legal. La cuestión trasciende al legislador en su tarea de crear normas, entendiendo que estas abarcan generalidades, en este caso, “todo varón cis que juegue al fútbol profesionalmente” está incorporado dentro de dicha generalidad. ¿Y las mujeres?

La invisibilización de la mujer conlleva una ausencia de derechos, en tanto es discriminatoria, como también lo es con otras identidades de género, disidencias y no binaries, que quedan totalmente excluides de la letra de la ley. De hecho, la Organización de las Naciones Unidas, de cara a la Agenda 2030 de género, ha colocado como horizonte que los Estados partes trabajen la igualdad de género como políticas claras para erradicar desigualdades en el mundo:

“La Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030 se sustenta en un enfoque de derechos humanos y desarrollo sostenible, entendiendo a la igualdad de género como un componente intrínseco de las sociedades inclusivas y paritarias. Estados orientados a un desarrollo sostenible deberán definir e implementar políticas públicas que combatan las desigualdades, avanzando en la distribución de la riqueza y redistribuyendo bienes y recursos económicos y culturales. La desigualdad social es el resultado de una relación compleja de estructuras económicas, políticas, sociales y culturales. Su superación exige políticas integrales y un papel activo del Estado y de la sociedad civil, así como coherencia entre las

políticas económicas, sociales y culturales; el fortalecimiento de la institucionalidad democrática; y la superación de la desigualdad territorial; y un profundo cambio cultural (ONU Mujeres, 2015)” (Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres y Consejo Nacional de Género, s.f., p. 23).

Ahora bien, dentro de la necesaria erradicación de las desigualdades entre varones y mujeres, aquellas no solo están dadas por las discriminaciones por cuestiones de género, sino que radican en la división sexual del trabajo, que asigna esta idea de que el lugar que ocupamos las mujeres es distinto al del varón en la sociedad:

“Las desigualdades de género están asentadas en la división sexual del trabajo que asigna a las mujeres la responsabilidad primaria por el mantenimiento del hogar y el cuidado de los hijos y otros dependientes -un trabajo cuya importancia para el funcionamiento de las economías queda invisibilizado-, limitando su tiempo y sus oportunidades para participar en los diversos ámbitos de la vida pública, acceder a los beneficios de protección social, y alcanzar la autonomía personal y social” (Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres y Consejo Nacional de Género, s.f., p. 27).

Considero que esta exclusión no es un simple olvido inocente, se basa en la histórica división de los roles entre varones y mujeres, la división entre lo público y lo privado, en la errónea suposición de superioridad de destreza y habilidad física masculina, y trae aparejada una subordinación de las mujeres y el dominio de los varones, que no solo legitima la violencia y la asimetría de poder, sino también la creencia de que el varón está por encima de la mujer. Que lo masculino es mejor y más prestigioso que lo femenino. Decir que somos iguales ante la ley -tal como lo establece el artículo 16 de la Constitución Nacional- es un relato que tiene en cuenta una igualdad en sentido formal, y no una igualdad que se traslada a la realidad. En la distribución de lo público y lo privado, las mujeres hemos sido relegadas al ámbito privado: el reservado a la familia (incluyendo las tareas de cuidado), esfera en la cual el Estado no se involucra. De hecho, recién lo hace, tímidamente, con el reconocimiento de aportes por tareas de cuidado, a través del cual podemos ver un salto de la esfera de lo privado al ámbito público. La situación del deporte no queda

exenta de estas presunciones, al punto de que se considera un logro una tramposa igualación de derechos para jugadoras de fútbol en su carácter profesional, que se da recién a principios del 2019 (Marco Acuerdo Fútbol Femenino Profesional).

Dependiendo de las exigencias de los clubes de fútbol, las jugadoras profesionales participan activamente en torneos de Primera División, aunque no tengan el reconocimiento profesional. En algunos casos prestan servicios administrativos para empresas que les pertenecían a los dirigentes de algunos clubes. Este salario o retribución, por pertenecer a determinado club de fútbol y realizar trabajo administrativo, supone una doble tarea, ya que estas jugadoras brindan su fuerza de trabajo en forma profesional dentro del campo de juego.

El fútbol es considerado comúnmente como deporte inclusivo, pero su carácter profesional o el carácter de jugador de fútbol contiene un gran estereotipo de género: el deporte está reservado para varones cis. Y esto se debe en gran parte al origen de la división sexual del trabajo y los roles asignados para mujeres y hombres en la sociedad y en el mercado productivo. Dichos roles y esa división también responden a determinados estereotipos de género y a una división sexista que ha invisibilizado a las mujeres por siglos, que actualmente entra en crisis junto con el sistema hegemónico patriarcal, basado en la premisa de que el hombre es fuerte y la mujer es débil (Pasten de Ishihara, 2018). Obviamente, estos estereotipos no solo operan en la actividad deportiva profesional, sino también en otros ámbitos, que socioculturalmente se crearon para varones cis.

Las dificultades en las que nos encontramos las mujeres en el acceso al empleo se relacionan históricamente con la reserva de ámbitos asignados culturalmente al género masculino (clasificación binaria del género) y se fundan en estereotipos y prejuicios. El fútbol no escapa de esta perspectiva, ya que un jugador varón cis tiene la posibilidad de vivir del deporte que practica, hecho que no sucede con las jugadoras mujeres.

En este sentido, las “diferencias” son discriminatorias, ya que no hay igualdad de oportunidades ni de derechos. Cerrar esta brecha es fundamental para un pleno desarrollo de los derechos humanos.

Es indiscutible que tanto el compendio normativo en el ámbito nacional como las ratificaciones de normativa internacional, incorporadas al ordenamiento interno [artículo 75, inciso 22) y siguientes, Constitución Nacional], abarcan la cuestión de la eliminación de la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y, posteriormente, incorporan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1994, como así también la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) en 1996. Es decir, el Estado argentino ha ratificado dichas normas, por ende, tiene la responsabilidad de velar por su cumplimiento. No se puede utilizar como argumento la falta de normativa sobre la materia del fútbol, ya que, ante la mención de un acto discriminatorio hacia alguna jugadora, el Estado debe responder: de no hacerlo, se convierte en cómplice del accionar violento y discriminatorio.

El Estado argentino también incorpora los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) 100 y 111, en los cuales se plantea la igualdad de la remuneración por igual tarea y que no haya diferencias en los salarios de las mujeres y los varones. Sin embargo, a pesar de tener una batería normativa rica en contenido y una cantidad de compromisos que asumió el Estado respecto a la igualdad, a la no discriminación y a su erradicación, como así también a que no existan diferencias salariales donde se desarrollan iguales tareas, en los hechos generalmente se verifica el incumplimiento de aquellos.

Particularmente, el fútbol como deporte tiene un alcance masivo en todo el mundo. La popularidad que tiene este deporte, sumada a la presión de varios sectores sociales, influyeron en la semiprofesionalización del fútbol femenino. Aun con los logros obtenidos, no deja de ser un deporte entre los tantos deportes existentes, en los que participan tanto hombres como mujeres, y que, por su falta de popularidad, las condiciones del ejercicio de los derechos de las mujeres son aún más dificultosas.

II.2. La semiprofesionalización de las jugadoras de fútbol femenino

Ante la obligación de mencionar públicamente que el fútbol femenino sería profesional a partir del 16 de marzo de 2019, la lucha feminista y la puja por la visibilidad de la situación que vivían, y aún viven, muchas jugadoras de fútbol provocaron una reacción de quienes tienen en sus manos el poder de decisión y son reticentes a la igualdad entre jugadores varones y jugadoras mujeres. Ese pronunciamiento dejó al descubierto que siempre estuvo en manos del poder patriarcal la decisión de brindar una igualdad real en el fútbol. La AFA y el sindicato Jugadores de Fútbol Profesional Agremiados firmaron un Acuerdo Marco, en el que profesionalizan el fútbol femenino, e invitaron a los clubes de Primera División a que durante el lapso de un semestre profesionalizaran sus planteles de jugadoras.

Ahora bien, varias cuestiones son más que llamativas en esta pronunciación. La primera es que se profesionalizaron únicamente ocho contratos, cuando los planteles están integrados por once jugadoras. En segundo lugar, y no menos importante, la mención que se manifestó sobre el salario, nuevamente, abrió la brecha de la desigualdad, ya perpetrada por hechos. Una jugadora de Primera División A percibirá un salario igual que el de un jugador varón de la Primera División C. A simple vista, se puede observar que, al momento de la toma de decisión y consecuente firma del Acta Marco, se instala de forma manifiesta y por escrito una desigualdad, de brecha salarial, y una descalificación a la jugadora profesional, que, en su lucha por ser reconocida como profesional, es igualada a una categoría más baja del fútbol masculino. Pero ser profesionales les exige que rindan exactamente igual que un varón cis jugador de fútbol, a razón de horas de entrenamiento y partidos. Es sabido que los contratos de jugadores varones están muy por encima de los mínimos establecidos por convenios colectivos de trabajo y que realmente se dedican de modo exclusivo a la actividad deportiva. No es el caso de las jugadoras, quienes tienen que tener otro empleo para poder generar un sustento. Estas desigualdades bien notorias son de público conocimiento y remarcan la importancia de visibilizar estos roles que están históricamente masculinizados.

Nos encontramos frente a una serie de hechos que son sancionados por la ley 23.592, en su artículo 1:

“... A todos los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos”.

Remarco especialmente la clasificación mencionada como categoría de discriminación por sexo como una interpretación biologicista y errada en lo que refiere al género. Hay que tomar en cuenta el contexto sociohistórico para poder realizar una mirada que exprese las relaciones de poder del entramado cultural. “La discriminación por género es la que asigna determinados atributos socioculturales a partir de su sexo y convierte a la desigualdad sexual en desigualdad social” (INADI, 2016).

La Ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres (publicada en el Boletín Oficial del 14/4/2009), en su artículo 4, define la violencia de la siguiente manera:

“... Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón...”.

Asimismo, el Convenio 111 de la OIT (1958) se refiere a la discriminación -en el empleo y ocupación- en su artículo 1:

“A los efectos de este Convenio, el término discriminación comprende: a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación”.

Esta batería normativa -anterior al supuesto del reconocimiento del carácter profesional de las jugadoras de fútbol femenino- no evita que aún persistan desigualdades y precarización laboral.

Una serie de sucesos hicieron que la profesionalización del fútbol femenino se convirtiera en una lucha social. Una lucha colectiva y una conquista social para la adquisición de ese derecho. Si bien conocemos con nombre y apellido a la jugadora que llevó la bandera de la profesionalización, varios hechos generaron un quiebre y un alzamiento de voces de las jugadoras de la selección argentina, que manifestaron la extrema precariedad de las condiciones en las cuales entrenaban (sin vestimenta acorde, utilizando los restos de los jugadores de la selección argentina de fútbol masculino), por lo que las jugadoras se empezaron a manifestar en repudio.

El quiebre de ese *statu quo* fue la denuncia formal que inició Macarena Sánchez, luego de que el 5 de enero del 2019 fuera desvinculada del Club Deportivo UAI Urquiza, por supuestas “razones futbolísticas”. El inicio del reclamo y posterior comunicado sobre su desvinculación, literalmente, dio vuelta el mundo e instaló la necesidad de que sea profesionalizado el fútbol femenino. Se convirtió en un caso bisagra en lo deportivo. Este relato es parte de lo que ha salido en todos los medios de comunicación y a lo que se puede agregar la experiencia de quien suscribe (como encargada del litigio específicamente de la jugadora Macarena Sánchez, hoy, profesional): la reticencia y negativa absoluta que hemos encontrado por parte de la AFA y el silencio y ausencia reiterados por parte del Club Deportivo UAI Urquiza, que dejaron a la vista que jamás el tema del fútbol femenino fue un problema de falta de norma aplicable. La falta de reconocimiento a su valía profesional demostró y puso en evidencia las marcadas diferencias entre los varones y las mujeres.

Es interesante destacar que la AFA es la que organiza los torneos de competencia y, entre sus muchas finalidades -los contratos de los/as jugadores/as de fútbol son presentados ante la misma Asociación-, ejerce un control de legalidad sobre los contratos.

Una de las cláusulas del Reglamento General de la AFA menciona en el artículo 192 cómo define dos categorías de jugadores:

“Los jugadores de los clubes de la AFA serán clasificados en dos categorías: a) aficionados, y b) profesionales. Son aficionados los que practican fútbol sin percibir remuneración alguna, no considerándose como tal el reintegro de los gastos en que incurran por traslado, vestimenta de juego, etc., o por la justa

compensación de jornales perdidos como consecuencia de la participación en partidos o entrenamientos. Son profesionales quienes, por jugar al fútbol, perciben de un club una retribución cuyo monto será establecido en un contrato registrado en la AFA...”.

La distinción en sus dos categorías caracteriza el derecho a percibir un salario o no. Esta norma interna permitió escudarse en la falta de contratos de las jugadoras de fútbol femenino y, por ende, no reconocerlas formalmente como profesionales.

La norma interna de la AFA plantea que son profesionales quienes, por jugar al fútbol, perciben de un club una retribución cuyo monto será establecido en un contrato registrado en la AFA. El problema radica en que esta norma y su clasificación solo son contempladas para los jugadores de fútbol, es decir, varones cis hegemónicos y, por supuesto, heterosexuales. Con lo cual, para el caso de las jugadoras se crearon mecanismos por fuera de la regla general. ¿Por qué? Por su género.

Retomando el caso de Macarena Sánchez, tomamos un extracto de los hechos de la demanda presentada, para poder plasmar claramente cómo se encontraban las jugadoras de fútbol femenino antes de la mención como profesionales. María Macarena Sánchez Jeanney comenzó a jugar en el Club UAI Urquiza el 1 de febrero del 2012. El fútbol femenino en ese momento no era profesional. Para justificar sus ingresos -la participación en torneos de Primera División que organiza la AFA era en forma oficial, como si fuesen profesionales en la forma, pero no en el fondo- percibía en carácter de viáticos la suma de \$ 400. Para poder vivir, el trato de palabra con el club era el siguiente:

“Trabajar como administrativa en una de las empresas Clean Baires SA de 8 a 14 h de lunes a viernes, es decir que la forma de supuestamente justificar un salario como jugadora de fútbol era trabajando en una de las empresas que le pertenecían al vicepresidente del Club UAI Urquiza, percibiendo de media jornada (según el CCT 130/75), a este hecho hay que adicionarle que entrenaba 4 veces por semana de 15 a 18 h y un día del fin de semana jugaba los correspondientes partidos del Torneo”.

La exigencia deportiva era equivalente a lo previsto para la categoría profesional: rendimiento físico, entrenamientos, jugar los partidos los fines de

semana, la participación de torneos nacionales e internacionales de Primera División. Estos hechos les dan el carácter de desempeño profesional a las jugadoras, pero, al no ser reconocidas como tales, se utilizan maniobras fraudulentas como forma de justificar los salarios encubiertos en más de una relación laboral. Dicha situación entró en crisis con el reclamo individual de Macarena Sánchez, a lo que se le sumó el pedido social y colectivo que logró instalar y visibilizar esta problemática, que llevó al reconocimiento en un acta acuerdo: Profesionalización del Fútbol Femenino en Argentina.

Como se sostiene en este trabajo, esta conquista es una semiprofesionalización del fútbol femenino. Esta forma de “reconocimiento” de derechos adeudados para con las mujeres no es más que la traducción del poder aleccionador que tuvo, tiene y sostiene en el tiempo la AFA. Aun a pesar de las conquistas obtenidas, se sigue manteniendo la brecha de distancia entre jugadores mujeres y varones de igual categoría y división, por un lado, y en la obligación de contratar, registrar, reconocer, amparar normativamente a 8 de cada 11 jugadoras mínimo por plantel, por el otro.

Esta decisión deliberada de quienes tienen el poder de decisión en el fútbol muestra la intención de mantener esa brecha de derechos entre hombres y mujeres. Desde la teoría feminista, el género se entiende como:

“Conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre los sexos, para simbolizar y contribuir socialmente lo que es ‘propio’ de los hombres (lo masculino) y lo que es propio de las mujeres (lo femenino)” (Lamas, 2000).

Para entender aún más por qué la brecha de derechos quedó plasmada al momento de profesionalizar el fútbol femenino, tomamos las palabras de Simone de Beauvoir: “... La mujer se determina y diferencia con relación al hombre y no este con relación a ella; la mujer es lo inesencial frente a lo esencial. Él es el Sujeto, él es lo Absoluto; ella sería la Alteridad...” (2005, p. 50). De Beauvoir sostiene que la categoría mujer es una construcción, es el otro construido por el sujeto, que es el hombre. El hombre es lo universal (mirada androcéntrica) y estas pujas se constituyen dentro de las categorías hombre-mujer, en las que se ejerce control de

unos y dónde está la resistencia de otras, que están en tensión permanente (De Beauvoir, 2005). No es para nada sorprendente su evidencia en el fútbol, no solo como deporte, sino como construcción social, y que la igualdad entre ambos sexos sea aparente. El sentido es seguir generando brechas manifiestas, el componente de obligación de éxito, cuestionar si son profesionales, que deban demostrarlo en la cancha y en los entrenamientos, e instalar que las jugadoras aún deben seguir dando muestras de ser merecedoras del lugar que el patriarcado les ha dejado formar parte. Como si no fuera su derecho, como si la igualdad entre las mujeres, varones y disidencias les doliera... ¿Acaso un varón cis es cuestionado en el rendimiento? Rápidamente podemos deducir que no, y que jamás se cuestiona su carácter de jugador profesional, a lo sumo el cuestionamiento está colocado en cuánto “huevo” pone, término utilizado para definir la dedicación y pasión que debe tener un varón cis hegemónico y heterosexual en la cancha de fútbol.

II.3. Jurisprudencia y estereotipos de género: caso “Sisnero” (“S. M. G. y otro c/Tadelva SRL y otros s/amparo”, Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2014)

Los estereotipos de género fundamentan normas y acciones en la sociedad civil. El caso de referencia es un ejemplo de los estereotipos y los lugares que históricamente fueron reservados para varones. En el caso “Sisnero”, una mujer demanda para ser admitida como conductora de transporte público de pasajeros, a pesar de cumplir con los requisitos exigidos por las empresas. Es interesante destacar en este caso los argumentos del dictamen de la Procuración General de la Nación:

“Se analizaron las dificultades que enfrentan las mujeres en la etapa precontractual en empleos donde históricamente y debido a estereotipos de género han sido excluidas junto a la garantía constitucional de la libertad de contratar, que encuentra límite en la prohibición de no discriminar y obliga al empleador o empleadora a utilizar criterios neutros respecto del género” (2014).

¿Qué diferencia existe entre una mujer que es conductora de colectivos y quiere trabajar de manera profesional y una jugadora que quiere jugar en forma

profesional al fútbol? La única diferencia está en la actividad elegida, no encontramos otro fundamento.

Claramente, los estereotipos de género reservan lugares a los varones y, cuando una mujer detenta esos espacios, se aplican justificaciones que lo que verdaderamente esconden es la intolerancia a igualar el acceso a las mujeres. Aquí no se pretende ir en contra de una norma, o en favor de la creación de otras, sino que se trata de la eliminación de estereotipos por los que se excluyen a las mujeres por el hecho de ser mujeres.

Asimismo, destaco que otras identidades de género y diversidades quedan directamente fuera de toda discusión y de su potencial incorporación en el ámbito profesional deportivo.

En Argentina, 62% de las mujeres de entre 16 y 59 años participan del mercado laboral, lo que representa una brecha de 19 puntos con respecto a la participación masculina (INDEC, 2018).

III. Cambio cultural

Los clubes a los que pertenecen las jugadoras profesionales tienen una característica que nos interesa destacar y visibilizar. Es claro que esto solo sería anecdótico, si nos encontráramos en una situación de igualdad de condiciones y de cumplimiento de derechos laborales. Pero sobre la base de lo desarrollado en este trabajo, el factor merece ser tenido en cuenta, ya que empeora la situación de las jugadoras por las condiciones reales que los clubes les ofrecen, dejándolas entre contratadas, no contratadas y precarizadas; con el agravante de las condiciones, que, dependiendo del club, serán regulares o malas, hasta ilegales e insalubres, en algunos casos.

El cambio cultural es clave y las políticas públicas tienen que acompañar este proceso. El estereotipo que persiste en el fútbol limita el goce de los derechos, no solo de manera individual, sino también de manera colectiva, debido a que impide el crecimiento de este deporte: para que eso suceda, es necesaria una ampliación de los recursos.

Abordar desde una perspectiva de género las oportunidades y desafíos que presenta el escenario laboral futuro es necesario para mitigar las diferencias entre varones y mujeres (Vaca Trigo, 2019).

El cambio cultural es fundamental para poder generar más recursos y seguir impulsando los cambios que traen no solo beneficios sociales, sino también económicos para los países. Hemos visto en Noruega cómo se trabajó con la población masculina desde temprana edad para desarrollar todo el talento y la capacidad de las mujeres en el mercado laboral. El éxito de las políticas públicas en ese sentido ha acompañado un cambio cultural que se impone y que también viene siendo propuesto por una buena parte de la sociedad latinoamericana.

A continuación, presento los testimonios de tres jugadoras de fútbol femenino profesional de Primera División A, en los que podemos ver su estado de precarización laboral. Las diferencias varían según el club por el cual fueron citadas. Entiéndase por “suerte” al hecho en el que debería leerse “derechos consagrados y garantizados”, en tensión con la precarización e ilegalidad. De todas maneras, a pesar de las diferencias, veremos que aún persiste la semiprofesionalización del fútbol, con cargas extenuantes de entrenamientos y trabajo para generar sustento.

IV. Testimonios

IV.1. Jugadora de Rosario Central

Soy jugadora de fútbol “profesional”, actualmente juego en la Primera División de Rosario Central, donde esta construcción se remonta muchísimos años atrás en la misma ciudad del río Paraná.

Desde pibita que amaba jugar a la pelota, y como tantas otras compañeras los espacios para jugar siempre nos dejaban en *offside*: no existían clubes que nos puedan acompañar en el proceso formativo de fútbol. Pero por suerte el barrio, la plaza, mi familia y amigos fueron mis primerxs maestrxs y me habilitaron a ese encuentro con la pelota y ese deseo y sueño de ser futbolista, un sueño que se fue desdibujando un poco al correr los años porque se perpetuaba esa inexistencia de clubes y escuelas para niñas amantes del fútbol.

Recordando mis días en educación física, o en los recreos, las escuelas eran el vehículo perfecto para negar la exploración de las mujeres tanto en movimiento como en deseo, donde se reproducían los estereotipos y roles de género, la pasividad para las niñas en los juegos, entre tantos de ellos, la negación a implementar fútbol como proyecto educativo-deportivo, la dualidad de “varón/mujer - fuerte/débil”. Claro que yo era una de esas que, con la honestidad y espontaneidad de lxs niñxs, intentaba romper con esa injusta y tan arraigada situación, aunque no entendía bien por qué pasaba esto.

Por suerte, ya de más grande, pude entender por dónde venía esa jugada, gracias a los movimientos feministas y al cuestionamiento permanente, de manera ingenua y natural en un principio y más profunda, debatida y compartida con mis compañeras en este último tiempo.

Continuando con mi historia y cómo llegué a construir esta “jugadora profesional de Primera”, a causa de falta de espacio para desempeñarme como futbolista, jugué 10 años al *hockey* en Gimnasia y Esgrima de Rosario (GER), desde los 7 hasta los 17 años.

Un deporte al que agradezco que me haya abrazado durante tanto tiempo, porque pude construir una identidad deportiva que jamás hubiese sido posible solo jugando al fútbol en las plazas. En su momento no me daba cuenta, pero el *hockey* socialmente era un deporte “aceptado” para la mujer. A veces el error no era tan amigable del aprendizaje para algunxs profes, y esa exigencia por momentos sigue apareciendo en mi cuerpo. Hoy intento romper con esa idea y miedo a equivocarse. La lucha continúa, siempre.

Ya por el 2011, en ese entonces tenía 16 años, apareció en la ciudad de Rosario la primera escuela de “fútbol femenino”. Encima me quedaba a la vuelta de GER, golón. No lo dudé un segundo. Comencé a hacer la doble actividad: *hockey*-fútbol, fútbol-*hockey*. Salía del club, rajaba para las canchitas, a ese mundo que para mí era estar surfeando como una campeona, conociendo a compas con la misma alegría que yo, de empezar a reconocernos como jugadoras de fútbol que tienen un lugar para entrenar, ¡era una locura!

Ese grupo fue creciendo, de hecho, muchas compañeras de aquel entonces son en la actualidad jugadoras de Primera División de diferentes clubes de Argentina, con las cuales compartí plantel en Social Lux, UAI Urquiza, Racing y Rosario Central.

Al año de realizar la doble actividad, tomé una de las decisiones más importantes de mi vida: arriesgar y solo jugar al fútbol. Estaba a un pasito de formar parte de la Primera de *hockey* de GER, con 17 años ya sumando unos minutos en Reserva, pero la pasión por retomar el sueño de ser futbolista fue mayor, y ahí comenzó el hermoso quilombo.

A raíz de eso, el papá de una de mis compañeras, un reconocido médico en el ámbito deportivo que, además, fue futbolista e hizo el curso de entrenador, tomó las riendas del grupo para comenzar a entrenarnos, junto a un preparador físico que tenía la ventaja de trabajar en una clínica deportiva para que realicemos los trabajos de fuerza en el gimnasio de ese mismo lugar. Nos faltaba encontrar un club que nos represente y que nos dé el campo de juego (entre otras tantas cosas) para desarrollar las actividades tácticas y específicas del juego. Mientras tanto, los entrenamientos los realizábamos en plazas, todo a pulmón, hasta que encontramos unas canchas de 11 (que alquilábamos por unos pesos). El entrenador había presentado proyectos en los clubes más reconocidos de la ciudad: Rosario Central y Newell's, pero ninguno de ellos accedió. Hablamos de principios del 2013.

Seguíamos sin club y con la dificultad, además, de falta de competición: no había ni liga rosarina ni torneos de 11, nada. Lo que realizábamos eran amistosos para no perder ese roce de partido. De hecho, vino a jugar un seleccionado de Australia ese mismo año.

Todas las dificultades que traen no tener un lugar físico propio, una camiseta a la cual representar y reconocerse como jugadora, un club que se haga cargo de un proyecto con objetivos de crecimiento en la carrera de la futbolista y un torneo para poder estar en competición hicieron imposible que continuemos con esto. Más allá de todo, fue, por lejos (y lo seguimos diciendo con mis compas), el mejor año a nivel calidad de entrenamiento, conocimientos adquiridos, profesionalismo en cuanto a metodología de entrenamiento. Imaginate que no había una motivación de competir, porque no existía, pero sin embargo todas íbamos a entrenar, porque estas personas

eran competentes en lo que hacían y estaban muy comprometidas con dejarnos algo, más allá del contexto que no nos era favorable. Gracias a F. B. y A. G. tuvimos un paso breve por un club de Villa Gobernador Gálvez (pegadito a Rosario): el Internacional, donde empezamos a competir y a tener un espacio propio.

Simultáneo a esto, en el 2013 tuve la posibilidad de estar en un preseleccionado de Argentina sub-20. Viajé a Montevideo para jugar contra la celeste, y ya luego de unos meses de esa preselección no quedé convocada para el sudamericano. En esa vuelta a la ciudad retomé con las rosarinas.

Conseguimos nuestro primer título en un torneo que se realizó en Ramallo, donde competía, entre otros equipos, un club de la AFA: Huracán, el cual respetábamos, y admirábamos que tuviéramos esa posibilidad de enfrentarnos. Partido que jamás olvidaremos: 4 a 1 arriba, goleando a un equipo de la AFA.

Una de las pibas nos propone que tenía un entrenador para que contactemos ante este parate. Él había sido socio de Mercadito: Social Lux de Rosario. Presentó el proyecto de fútbol femenino, le dieron el *ok*y comenzamos a escribir la historia para el verde.

Teníamos cancha, club, un grupo numeroso de jugadoras con manija de aprender, un entrenador profesional y la posibilidad de competir en los alrededores de Rosario. Era el momento. Nos anotamos en la Liga Cañadense. La reglamentación de ese torneo de fútbol 11 era “en una cancha de 9” y los tiempos, de 35 minutos. Salimos campeonas, por goleada.

Ese mismo año, 2014, nos fuimos a competir a un torneo de 11 a Uruguay, con el mismo grupo y entrenador, donde también conseguimos el título.

Ya en el 2015 con varios cambios y muchas situaciones vividas, luego de ser vista por el cuerpo técnico de UAI Urquiza, me llaman en enero de 2016, hicimos la pretemporada, me comunican que querían que formara parte del plantel y comenzó mi carrera como futbolista en la Ciudad de Buenos Aires, ya con una competición de 11 muchísimo más experimentada que la de Rosario, con otro roce, otros ritmos, era todo un desafío y sobre todo representar a un club tan reconocido en el femenino como la UAI.

Tuve el honor de compartir plantel con jugadoras de selección, como Flor Bonsegundo y con luchadoras como Maca Sánchez. Ese año salimos campeonas del torneo local de la AFA, y, al finalizar el año, nos dieron el receso correspondiente. Comienzo del año 2017, enero, me llega un mensaje de la ayudante de campo del entrenador de aquel entonces comunicándome que ya no me iba a tener en cuenta para el plantel. No me dio tiempo a buscarme un club, sabiendo también que era una jugadora del interior y básicamente había dejado todo para irme a jugar a la UAI: estudios, donde homologué materias para que la UAI me becara y continuara estudiando, relación de dependencia con la institución, que me brindaba un departamento para alojarme y unos “viáticos” para ir a entrenar, todo de palabra, no había contrato que nos proteja. Claro, en ese año el fútbol era *amateur* y se manejaban con total impunidad para hacer lo que quisieran, sin importarles la historia de cada jugadora, el contexto o particularidad de cada situación. Lo que para mí significó una movida muy importante, buscarme otro club para continuar compitiendo, y, si no fuese porque mi novia en ese momento me ofreció su casa en Buenos Aires para hospedarme, no podría haberme quedado jugando en Buenos Aires.

Apareció Platense, club en el cual estuve solo una temporada, creo que torneo Clausura, porque a mitad de 2017 me llaman de Racing, proponiéndome si me interesaba jugar el ascenso. Racing hacía 10 años que no tenía la actividad de fútbol 11, al retomarla, la obligatoriedad era competir en la división B. Propuesta que me sedujo un montón, llevar a un club tan grande como Racing a la Primera, y no dudé en decir que sí.

Comunico esto a Platense, con reticencia de la dirigencia y pidiendo a cambio de mi pase unas pelotas, logro que me dejen irme a Racing Club (2018). Tuve la suerte de jugar 2 veces en el cilindro. Una, en la era *amateur*, un amistoso contra Independiente un 25 de noviembre de 2018, en el Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, previa al clásico que jugaban luego los varones a cancha llena, inolvidable. Además, le dimos vuelta el partido al Rojo. Y ya la segunda vez, en la era “profesional”, por los puntos contra Villa San Carlos.

En el 2019 aparece el hito del grito de Maca, rompiendo con toda estructura patriarcal que sostenía al fútbol, y abriendo la cancha para reivindicar los derechos de las futbolistas. Acompañando esa lucha, empieza la era “semiprofesional” para nosotras, los clubes comienzan a reconocernos como trabajadoras, otorgando - algunos- contratos laborales. Puse la firma unos días antes del 21 de agosto, el Día de la Futbolista.

Firmé por 2 años en Racing, hasta julio de 2021.

Racing fue un lugar en donde viví los momentos más trascendentales en el fútbol, donde más me emocioné, amé, sufrí y lloré. Por eso lo quiero tanto. Construí una gran historia, desde lo deportivo y también en mi rol como entrenadora de juveniles, experiencia que me aportó mucho conocimiento en ese encuentro con las jugadoras, y donde les agradezco con el corazón por haberme permitido transmitirles no solamente los conceptos que respectan al fútbol, sino también por el encuentro al debate en los viajes que compartimos y en los inicios o fines del entrenamiento: a replantearnos lo establecido, a cómo luchar ante las injusticias, a poder desnaturalizar las situaciones de violencias institucionales y de género que día a día vivimos, a intentar hacer un fútbol donde circule el deseo, el disfrute por lo que hacemos y la libertad y el permitirse aprender, equivocarse.

Finalmente, en marzo de 2021, embarqué para la Academia rosarina, el club de mis amores de pequeña.

Puse la firma, también por 2 años. Llegué, me encontré de vuelta con el río Paraná, con mi sueño de pibita de jugar para Central, estar en casa y compartir unos mates con la familia, y, de repente, comenzando el Apertura 2021 con la azul y amarilla.

Primer fecha en el Pozo (cancha del predio de la Ciudad Deportiva de Rosario Central) contra Huracán. Debut y gol, soñado. Hoy sigo en ese club, o eso espero, por reclamar por mis derechos y acompañar el reclamo de las injusticias y violencias vividas por mis compañeras, no es claro si voy a continuar en el club, porque nos han dejado en pausa sin respuestas devolviéndonos a la enorme vulnerabilidad de ser jugadora de fútbol en la semiprofesionalización para nosotras las mujeres.

IV.2. Jugadora de San Lorenzo de Almagro (primer club de fútbol femenino que materializó la profesionalización)

Llegué a San Lorenzo a fines de 2008, a los 17 años. Era la primera vez que me iba de Uruguay a jugar a otro país. Vine a San Lorenzo por otra jugadora que le dijo al técnico de ese entonces sobre mí. El director técnico vio videos míos y vino. En ese momento llegué a una especie de pensión que San Lorenzo tenía en Ciudad Evita donde vivíamos siete jugadoras. Era una casa. En ese momento ganaba \$ 400. El torneo, obviamente, no era profesional ni mucho menos. Viajaba todos los días al entrenamiento. Tomaba un colectivo hasta el Mercado Central y de ahí otro para el club. Después de un año decidí volver a Uruguay por temas económicos y jugué allá en Nacional y en Vida Nueva, en el interior de Uruguay. Allá cobraba por partido, pero decidí volver a San Lorenzo a fines de 2013 porque me ofrecieron “más plata” y porque la competencia en Argentina, aunque no era profesional, era mayor, y en San Lorenzo había un proyecto de hacer crecer el fútbol femenino. Conseguimos que nuestra casa tuviese las condiciones básicas para ser habitadas en el 2018.

Si bien el fútbol argentino había crecido bastante, seguíamos con los mismos problemas en cuanto a la organización de la liga: muchas veces íbamos a jugar de visitante y se nos suspendían partidos porque faltaba la ambulancia obligatoria, faltaba la policía correspondiente (la AFA organiza el torneo; sin esas condiciones no permite que se juegue el partido). En San Lorenzo nunca vivimos eso, pero sí nos enteramos de colegas de otros equipos que hasta tenían que poner plata de su bolsillo para poder jugar un partido (para pagar la ambulancia, por ejemplo) o incluso pagarse el colectivo para venir a jugar.

Hasta que el fútbol femenino de la AFA se semiprofesionalizó, nosotras cobramos viáticos, que variaban como en todos los clubes. Como ese sueldo no alcanzaba, empecé a trabajar como administrativa en el archivo del club, que en ese momento estaba ubicado en Avenida de Mayo, en el centro. Iba directo del trabajo al entrenamiento. Si teníamos partido durante la semana podía ir a trabajar un ratito o me permitían faltar. Todavía conservo ese trabajo, aunque ahora está en la sede de Avenida La Plata, más cerca. Lo conservo porque los sueldos de las futbolistas de Primera en Argentina no se pueden comparar ni un poco con los de los varones, y

muchas jugadoras tenemos dos trabajos. En cuanto a los entrenamientos, siempre tuvimos una cancha donde entrenarnos y los materiales necesarios, pero la firma de los contratos cambió muchísimo no solo por lo económico a cada una, sino por la competitividad de la liga de Primera, que les significó un cambio a muchas otras jugadoras de otros equipos.

IV.3. Jugadora de El Porvenir

Mi relación con el fútbol femenino en cancha de 11 comenzó en el 2016 dentro del club El Porvenir. Vivo en el barrio de Gerli, donde se encuentra ubicado el club. Es considerado un club de barrio, popular, sin mucha actividad social, pero que existe hace muchos años, tiene hinchas muy fieles, pero también era y es de público conocimiento su relación estrecha con la antigua administración de la AFA. Comienzo a desarrollarme y a jugar en la Primera División de fútbol femenino del club, que aún se encontraba en la categoría B. Luego de finalizado ese campeonato, logramos el ascenso a la primera categoría, lo cual, a pesar de que el fútbol femenino aún no se encontraba profesionalizado, era un logro enorme para nosotras. Después de esto, me alejé de la disciplina unos años. Retomé los entrenamientos con el club durante el 2019 y el 6 de septiembre de ese año firmé mi primer contrato semiprofesional como jugadora del club. A pesar de haber avanzado en materia de reconocimiento de derechos, lo que se lograba en las estructuras no se veía reflejado en las condiciones de trabajo y en el día a día en los entrenamientos. Nuestra preparación física se llevaba a cabo en un espacio abierto dentro del velódromo de Lanús, que es un pulmón de la ciudad donde vivo, pero es un espacio municipal. No contábamos con los materiales necesarios para garantizar nuestro correcto entrenamiento, no teníamos pecheras, pelotas, conos, no incorporamos la dimensión de la cancha de 11 en nuestros entrenamientos y solo la pasábamos cada fin de semana en que nos tocaba jugar un partido. No solo se veía perjudicada nuestra preparación en el aspecto físico, sino que, además, no contábamos con los traslados a los partidos que disputamos como visitantes, debíamos organizarnos las jugadoras para poder llegar a cada cancha y al momento de jugar se evidenciaban aún más las condiciones precarias, como, por ejemplo, la falta de agua envasada o el botiquín

reglamentario con el que debía contar el médico. Cada jugadora con contrato firmaba un recibo de aproximadamente \$ 20.500, que no era lo mismo que cobrábamos. Recibimos diferentes remuneraciones que no responden a un criterio claro, quienes habíamos firmado contrato obtenemos \$ 5000, mientras que otras compañeras solo recibían \$ 3000 o \$ 2000, y muchas otras no recibían retribución alguna a pesar de estar trabajando. El destino del resto de los fondos es aún desconocido. Muchas veces se nos argumentaba que era para financiar la actividad y que esta no desapareciera (claramente, en un tono que dejaba entrever una especie de amenaza de que, sin esa plata, todas nos quedamos sin trabajo y sin club), pero en la realidad nuestras condiciones no mejoraron en ningún aspecto. Luego de concluido el partido en el que jugamos como local contra Independiente de Avellaneda, el último disputado en la primera parte del Torneo Rexona, decidimos con mis compañeras de plantel dar a conocer la situación que atravesamos durante meses y que nos imposibilitaba la oportunidad de poder competir de igual a igual con otros equipos que tenían las condiciones mínimas garantizadas. Dicho partido fue cubierto, los y las periodistas que realizaban su trabajo nos dieron la cobertura necesaria para poder dar a conocer nuestra realidad. Una vez que terminamos de brindar la información a la prensa, tuvimos un conflicto con los dirigentes del club. A raíz de todos estos hechos, las trabajadoras nos organizamos, comenzamos a informarnos sobre nuestros derechos y a generar lazos con compañeras de otros clubes que nos brindaron un apoyo increíble, incluso jugadoras de equipos del interior del país nos hicieron llegar su apoyo. Lo que entendí, en lo personal, como un mensaje de estar haciendo lo correcto, a pesar de que esto me costara, *a posteriori*, mi desvinculación del club. Claramente sufrí la discriminación y el despido por haber levantado la voz y haber sido la vocera de mis compañeras.

V. Conclusión

La profesionalización del fútbol femenino ha sido un avance en derechos y búsqueda de igualdad entre mujeres y hombres, que, paradójicamente, acentúa la desigualdad. En el contexto actual de la Argentina respecto de la lucha feminista, la visibilización de la precarización laboral en las que se encontraban las jugadoras y la

apuesta en el litigio de la demanda de Macarena Sánchez no fueron suficientes a la hora de torcer la realidad. La oportunidad histórica en la que se encontró la AFA, para remendar estas injusticias que se dan fundamentalmente por el carácter patriarcal de nuestra sociedad, fue tan solo eso, una oportunidad histórica desperdiciada, lo que demuestra que el arraigo del poder patriarcal y la resistencia aún es muy fuerte.

Lo maravilloso es y será la lucha colectiva, que nos permite que consigamos como colectivo social de mujeres y disidencias visibilizar la necesidad de exterminar un sistema patriarcal que daña, y mucho. Aunque sea una larga batalla, que recién empieza, nos posiciona en forma diferente, nos y les permitió a las jugadoras de fútbol alzar su voz y exigir sus derechos.

En este sentido, este trabajo pretende ser una invitación para reflexionar sobre cómo aún pesa -y con mucha fuerza- un sistema patriarcal que, en su mejor versión, se autorregula en pos de una igualdad aparente, sosteniendo un ordenamiento jurídico androcéntrico, afectando y vulnerando a las mujeres, en el caso en concreto, a las jugadoras de fútbol femenino profesional, a las de categorías inferiores, a las que no cuentan con contratos, a las disidencias y niñeces que ni siquiera entran en la posibilidad de proyectar jugar al fútbol en forma profesional.

La resiliencia que se observa en las mujeres invita a seguir reflexionando y cambiando. Pequeños actos de sororidad como el que realizan las jugadoras contratadas de repartir parte de sus ingresos con las compañeras sin contrato son los que marcan la diferencia en la lucha contra el sistema patriarcal. Este cambio cultural se está dando en todos los sectores: es necesario poder seguir visibilizando y apoyando a las mujeres y niñas que están luchando por los derechos de igualdad de oportunidades, no solo a través de las propias redes y los actores civiles, sino con políticas públicas.

Aun en una realidad de igualdad aparente, gran parte de las integrantes de los diferentes planteles tienen que tener otro trabajo para poder tener sus necesidades básicas cubiertas, sufren violencia de diferentes tipos y son acalladas por las autoridades de los clubes, de la AFA y de Agremiados, alzan su voz, luchan por sus derechos, cuestionan las injusticias y exigen a quienes deben cumplir con las

obligaciones propuestas en el transcurso de su vida laboral: esto solo reafirma que seguir luchando, en forma conjunta y colectiva, es la respuesta frente al cambio histórico que estamos viviendo. Ser jugadoras de fútbol en forma profesional es su derecho y no una dádiva que les es otorgada, si bien somos testigos de cambios, ya no contarán con la comodidad de nuestro silencio en ninguna de las actividades en que nos desarrollemos. Sin dudas la salida es colectiva.

Bibliografía

Libros y artículos

- DE BEAUVOIR, Simone (2005). *El segundo sexo*. Madrid: Cátedra
- LAMAS, Marta (2000). "Diferencias de sexo, género y diferencia sexual". *Cuicuilco*, 7(18). Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807>.
- PASTEN DE ISHIHARA, Gloria Marina (2018). *La protección de los derechos de la mujer en el ámbito laboral*. La Plata: Editora Platense.
- VACA TRIGO, Iliana (2019). "Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo", *Serie Asuntos de Género*, 154 (LC/TS.2019/3). Santiago de Chile: CEPAL.

Documentos

- CEPAL (2016). "Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda del desarrollo sostenible". Santiago de Chile.
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y CONSEJO NACIONAL DE GÉNERO (s.f.). "Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030". Disponible en https://oig.cepal.org/sites/default/files/uruguay_estrategia_nacional_para_la_igualdad_de_genero_2030.pdf.

Legislación

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN EL ÁMBITO LABORAL.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (Convención de Belém do Pará).

LEY 20.160. Estatuto del jugador de fútbol profesional y su convenio colectivo de trabajo (557/09).

LEY 23.592 (Boletín Oficial: 5/9/1988).

LEY 26.485 (Boletín Oficial: 14/4/2009).

OIT (1958). Convenios 100 y 111 (ratificados en Argentina en 1956 y 1958, respectivamente).

Normativa

AFA (2019). “Marco Acuerdo Fútbol Femenino Profesional”. Disponible en <https://es.scribd.com/document/403862619/AFA-FAA-Acuerdo-Marco-y-Anexo-1-x-Profesionalizacion-fútbol-Femenino> [compulsado el 16/3/2019].

AFA. (2011). “Reglamento General”. Disponible en <https://www.afa.com.ar/es/reglaments/Reglamento%20General?s=1>

INADI (2008). “Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación”. Boletín Oficial de la República Argentina.

INDEC (2018). “Encuesta Permanente de Hogares”, cuarto trimestre 2018. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Jurisprudencia

“S. M. G. Y OTRO C/TADELVA SRL Y OTROS S/AMPARO”, Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2014.